

Presentación nº1 de la Revista de Privacidad, Innovación y Tecnología

Directores

Jorge Castellanos Claramunt
Luis de Salvador Carrasco

Consejo de redacción

Blanca Álvarez Yaque
Eduard Chaveli Donet
Estrella Gutiérrez David
Horacio Roberto Granero
Joana Marí Cardona
Juan Antonio Martín
Domingos Soares Farinho
María de Lourdes Zamudio Salinas

El **monográfico** que abre este primer número de la *Revista de Privacidad, Innovación y Tecnología*, titulado **IA, gobernanza algorítmica y riesgos para los derechos fundamentales**, se articula en torno a una cuestión central en la evolución contemporánea del Derecho: el impacto de la inteligencia artificial y de la gobernanza de datos en la configuración, ejercicio y garantía de los derechos fundamentales. Lejos de abordar la inteligencia artificial desde una perspectiva meramente tecnológica o instrumental, los trabajos aquí reunidos ponen de relieve su profunda dimensión jurídica, institucional y social, así como los riesgos estructurales que su despliegue comporta cuando se inserta en procesos de decisión que afectan directamente a las personas.

El eje vertebrador del monográfico reside en una idea compartida: la inteligencia artificial no es neutral. Los sistemas algorítmicos se nutren de datos, incorporan decisiones humanas y operan sobre realidades complejas, lo que implica que pueden reproducir —e incluso intensificar— sesgos, desigualdades y dinámicas de exclusión. Desde esta premisa, los tres trabajos seleccionados ofrecen una mirada complementaria que permite comprender tanto los riesgos asociados a la automatización como las posibles respuestas normativas y organizativas para su adecuada gobernanza.

El primer estudio, de **Diana-Urania Galetta**, se sitúa en el núcleo del problema al analizar la decisión administrativa algorítmica y su relación con los datos. A partir de la conocida máxima *garbage in, garbage out*, la autora muestra cómo la calidad, representatividad y configuración de los datos condicionan de forma decisiva el resultado de los procesos automatizados, pudiendo generar efectos discriminatorios especialmente intensos en ámbitos como la asignación de recursos públicos o prestaciones sociales. El trabajo destaca, asimismo, el papel esencial de la transparencia algorítmica, la motivación de las decisiones y el Derecho de la Unión Europea como pilares para garantizar la legalidad, el control y la legitimidad de la actuación administrativa automatizada.

Desde una perspectiva más amplia, el trabajo de **Ginevra Cerrina Feroni** aborda los sistemas de puntuación social y de reputación algorítmica como una de las manifestaciones más avanzadas —y preocupantes— de la gobernanza automatizada. A través del análisis del Sistema de Crédito Social chino, del *Toeslagenaffaire* neerlandés y de la experiencia italiana, la autora pone de manifiesto cómo las tecnologías de clasificación pueden convertirse en instrumentos de vigilancia, condicionamiento de oportunidades y restricción de derechos. Frente a esta realidad, el artículo propone un giro conceptual de especial relevancia: el tránsito desde la algocracia hacia una algorética basada en los derechos fundamentales, la proporcionalidad, la transparencia y el control humano.

Cierra el monográfico la aportación de **Eduard Chaveli Donet**, que introduce una perspectiva sistemática orientada a la gestión de los riesgos derivados de los sesgos en la inteligencia artificial. El autor ofrece una precisa delimitación conceptual del sesgo y analiza su posible aparición a lo

largo de todo el ciclo de vida de los sistemas de IA. Sobre esta base, el trabajo destaca el papel de la gobernanza de datos y de la gobernanza de la IA como instrumentos clave para articular mecanismos de control, supervisión y mejora continua. En particular, se subraya la relevancia del marco regulatorio europeo y de estándares como ISO 42001 como herramientas para generar confianza y garantizar un desarrollo responsable de estas tecnologías.

En su conjunto, los trabajos que integran este monográfico ofrecen una aproximación rigurosa y plural a uno de los grandes desafíos del Derecho contemporáneo. La inteligencia artificial, en cuanto tecnología de decisión, obliga a repensar categorías clásicas del Derecho administrativo, constitucional y de la protección de datos, al tiempo que exige reforzar los mecanismos de garantía frente a nuevas formas de poder algorítmico. Este monográfico pretende contribuir a ese debate, poniendo de relieve que la innovación tecnológica solo puede considerarse legítima cuando se desarrolla en coherencia con los principios del Estado de Derecho y con el respeto efectivo de los derechos fundamentales.

Junto al bloque monográfico, este número inaugural incorpora una sección de **Estudios de privacidad** que amplía y diversifica el análisis, abordando distintas manifestaciones de la relación entre tecnología, datos y derechos fundamentales desde perspectivas complementarias. Los trabajos reunidos en esta sección comparten una misma preocupación de fondo: comprender cómo las transformaciones tecnológicas reconfiguran los equilibrios jurídicos existentes y qué respuestas normativas, institucionales y organizativas resultan necesarias para garantizar una protección efectiva de la persona en entornos cada vez más mediados por datos y sistemas inteligentes.

Desde una perspectiva especialmente innovadora, el trabajo de **Áurea Rodríguez López** introduce el concepto de inteligencia artificial agéntica y plantea la necesidad de desarrollar nuevas capacidades —cognitivas, socio-técnicas y de gobernanza— para interactuar con sistemas capaces de planificar, decidir y ejecutar acciones de manera autónoma. El artículo desplaza el foco desde la mera eficiencia tecnológica hacia la construcción de una verdadera co-inteligencia humano-máquina, subrayando la importancia de la trazabilidad, la supervisión y la rendición de cuentas como elementos estructurales de un uso responsable de la IA.

En una línea distinta pero convergente, el estudio de **Thiago Guimaraes Moraes** examina los *regulatory sandboxes* como instrumentos de experimentación normativa en contextos de innovación tecnológica. A través de un análisis sistemático de la literatura y de experiencias comparadas, el autor identifica los elementos definitorios de estos entornos controlados —flexibilidad regulatoria, carácter temporal, aprendizaje institucional o gobernanza colaborativa— y pone de relieve su potencial para articular modelos de regulación más adaptativos sin renunciar a la protección de intereses públicos y derechos fundamentales.

La contribución de **Nelson Remolina Angarita** sitúa el debate en una frontera especialmente sensible: la de las neurotecnologías y los neurodatos. El trabajo advierte sobre los riesgos que el tratamiento de información cerebral puede suponer para la dignidad humana y la autonomía personal, planteando interrogantes de gran calado sobre el tipo de sociedad que se configura a partir de estas tecnologías. Desde esta perspectiva, se subraya la necesidad de anticipar respuestas jurídicas capaces de preservar los derechos humanos ante escenarios tecnológicos que desbordan los marcos tradicionales de protección.

Por su parte, el estudio de **Mikel Recuero** ofrece un análisis crítico de los datos genéticos como categoría especialmente sensible dentro del Derecho de protección de datos. A través de un recorrido que abarca su evolución histórica, su configuración actual en el Reglamento General de Protección de Datos y sus posibles desarrollos futuros, el autor pone de relieve tanto las certezas como las incertidumbres que rodean a estos datos, cuya creciente relevancia científica y económica plantea desafíos regulatorios de primer orden.

En el ámbito de la gobernanza global del dato, el trabajo de **Pilar Vargas Martínez** propone una sugerente lectura comparada de los modelos regulatorios de la Unión Europea, los Estados Unidos y China a través de tres metáforas —el Camino de Santiago, la Ruta 66 y la Ruta de la Seda— que reflejan distintas concepciones de la privacidad: como derecho fundamental, como bien de mercado o como instrumento de control estatal. Este enfoque permite comprender las tensiones estructurales que caracterizan el actual escenario internacional y sus implicaciones para la regulación de los flujos de datos.

La dimensión social de la digitalización es abordada por **Manuel Jesús Garnica Corbacho**, quien analiza la brecha digital como una nueva forma de desigualdad en el ámbito laboral. El trabajo examina sus manifestaciones en el acceso al empleo, la segmentación del mercado de trabajo y el teletrabajo, destacando su impacto diferencial en colectivos vulnerables y proponiendo mecanismos de tutela jurídica orientados a garantizar la igualdad de oportunidades digitales y la transparencia en el uso de sistemas algorítmicos.

Desde el ámbito educativo, **Carolina López Medina** examina la incorporación de la inteligencia artificial en la educación superior, poniendo de relieve la tensión entre innovación pedagógica y protección de datos personales. El artículo defiende la necesidad de una integración ética y jurídicamente garantista de estas tecnologías, apoyada en la alfabetización digital, la supervisión humana y la aplicación de principios como la privacidad desde el diseño y por defecto.

El estudio de **Darío Echeverría Muñoz** aporta una perspectiva comparada sobre los modelos regulatorios en materia de protección de datos, analizando el caso ecuatoriano frente al paradigma europeo del RGPD. Su trabajo muestra la transición hacia modelos de metarregulación basados en la tecnificación del cumplimiento y la gestión cuantitativa del riesgo, evidenciando tanto sus ventajas en términos de seguridad jurídica como los riesgos de rigidez y exclusión que pueden derivarse de este enfoque.

Finalmente, **Patricio Monreal Vilanova** aborda las implicaciones del uso de la inteligencia artificial en la Administración local desde la perspectiva de la protección de datos personales. Su contribución ofrece un análisis práctico de las principales obligaciones jurídicas asociadas al tratamiento de datos en sistemas de IA —licitud, transparencia, responsabilidad o evaluación de impacto—, poniendo de relieve la necesidad de integrar las exigencias del Derecho de protección de datos en los procesos de modernización administrativa.

En su conjunto, los trabajos que integran esta sección muestran la amplitud y complejidad de los desafíos que plantea la sociedad digital. Desde ámbitos tan diversos como la organización del trabajo, la educación, la biotecnología o la administración pública, todos ellos coinciden en subrayar que la protección de datos y la privacidad no constituyen un obstáculo para la innovación, sino una condición necesaria para su legitimidad y sostenibilidad en el marco del Estado de Derecho.

El número se cierra con una **sección de recensiones** dedicada a dos obras recientes que abordan, desde perspectivas complementarias, la relación entre inteligencia artificial, poder público y garantías jurídicas:

- Castellanos Claramunt, Jorge, *DemocraCIA. Un análisis en clave constitucional*, Dykinson, Madrid, 2025.
- Olivares Olivares, Bernardo, *Sistemas de Inteligencia Artificial en la Agencia Estatal de Administración Tributaria: despliegue tecnológico y control jurídico*, Atelier, Madrid, 2026.